



Resolución N° 046/019

VB/ct

Ref.: Exp. 07845/19

**DIRECCIÓN GENERAL** - Montevideo, 09 de octubre de 2019.-

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 22/2019 para la "Contratación de Servicios de Audio e Iluminación y Alquiler de Equipos para Eventos en Montevideo y Canelones" Sub Tipo Acuerdo Marco;-----

**RESULTANDO:** que dicho procedimiento fue dispuesto mediante Resolución de Dirección General N° 005/019, de fecha 19 de marzo de 2019.-----

**CONSIDERANDO: I)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones luego de estudiadas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Directora de Comunicación Institucional del Organismo, que luce a fs. 52 y fs. 61 del expediente electrónico, sugiere adjudicar el presente procedimiento licitatorio a la razón social **VECLER S.R.L** nombre comercial **AUDIO MORALES**, conforme al cuadro de ponderación general y al cuadro de sugerencia de adjudicación los cuales lucen de fs. 91 a fs. 93 del expediente electrónico;-----

**II)** que el monto total del presente proceso licitatorio es de \$ **2.624.952,00** (pesos uruguayos dos millones seiscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con 00/100) IVA 22% incluido más ajustes paramétricos, modalidad de pago crédito 90 días;-----

**III)** que se desestimaron las ofertas de las firmas: GUILLERMO MICHELINI GARICOITS, por no presentar antecedentes en el plazo otorgado (fs.119 expediente físico), según lo dispuesto en el numeral 10 in fine de las Condiciones Particulares del llamado; MOSCARDI ANGEL GUSTAVO, por no presentar Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO 1) y por no presentar antecedentes en el plazo otorgado (fs.120 del expediente físico) según lo establecido en el numeral 10 de las Condiciones Particulares del llamado, PORTAL VIEIRA JOSE DAMIAN, por no alcanzar 10 puntos en la valoración técnica según lo establecido en el numeral 18° del Pliego de Condiciones Particulares del llamado; y JORGE OLIVERA, porque no se consideran confidenciales los antecedentes publicados en ese carácter;-----

**IV)** que el período de contratación será de dos (2) años contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación luego de recibida la primer orden de compra;-----

**V)** que la descripción de los procedimientos y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del servicio licitado se encuentra en el pliego de condiciones particulares y generales del llamado;-----

**VI)** que al momento de la notificación de la resolución de adjudicación, se deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Art. 3 de la Ley N° 18.244.-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo preceptuado por los Artículos 33 y siguientes del TOCAF;-----



**LA DIRECCIÓN GENERAL,  
RESUELVE:**

1º) **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N° 22/2019 para la “Contratación de Servicios de Audio e Iluminación y Alquiler de Equipos para eventos en Montevideo y Canelones” Sub Tipo Acuerdo Marco, a la razón social **VECLER S.R.L** con nombre comercial **AUDIO MORALES.**, en un monto total de \$ **2.624.952,00** (pesos uruguayos dos millones seiscientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con 00/100) IVA 22% incluido, más ajustes paramétricos, modalidad de pago crédito 90 días, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ÍTEM 1 - A) - ÍTEM 1 -A) HASTA CATORCE (14) SERVICIOS DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA CUMPLEAÑOS DE 15 Y DE 18, CASAMIENTOS, ANIVERSARIOS, HASTA 100 PERSONAS**, siendo el precio unitario de \$ **10.980,00** (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta con 00/100) impuesto incluido, en un monto total de \$ **153.720,00** (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil setecientos veinte con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.
- **ÍTEM 1 - B) HASTA CATORCE (14) SERVICIOS DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA CUMPLEAÑOS DE 15, ANIVERSARIOS, CASAMIENTOS, CON PANTALLA GIGANTE. HASTA 100 PERSONAS**, siendo el precio unitario de \$ **11.834,00** (pesos uruguayos once mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100) impuesto incluido, en un monto total de \$ **165.676,00** (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.
- **ÍTEM 2 HASTA SEIS (6) SERVICIOS DE AUDIO PARA CONFERENCIA**, siendo el precio unitario de \$ **7.930,00** (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta con 00/100) impuesto incluido, en un monto total de \$ **47.580,00** (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos ochenta con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.
- **ÍTEM 3 HASTA CUARENTA (40) SERVICIOS DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE (EVENTOS EN HOGARES, CLUBES, RECITALES AMPLIFICACIÓN EN CANCHAS DE FÚTBOL)**, siendo el precio unitario de \$ **15.860,00** (pesos uruguayos quince mil ochocientos sesenta con 00/100) impuesto incluido, en un monto total de \$ **634.400,00** (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días
- **ÍTEM 4: POR SISTEMA. ÍTEM 4 - A) HASTA CUARENTA (40) ALQUILERES DE PANTALLA LED** siendo el precio unitario de \$ **35.380,00** (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100) impuesto incluido, en un monto total de \$ **1.415.200,00** (pesos uruguayos un millón cuatrocientos quince mil doscientos con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.



# inau

- **ÍTEM 4: POR SISTEMA. ÍTEM 4 - B) HASTA CUARENTA (40) ALQUILERES DE PANTALLA CONVENCIONALES (PROYECTOR MULTIMEDIA Y PANTALLA),** siendo el precio unitario de \$ **5.209,40** (pesos uruguayos cinco mil doscientos nueve con 40/100) impuesto incluido, en un monto total de \$ **208.376,00** (pesos uruguayos doscientos ocho mil trescientos setenta y seis con 00/100) IVA 22% incluido, modalidad de pago crédito 90 días.

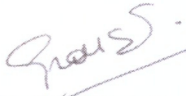
**2º) DISPÓNESE** que se desestiman las ofertas de las siguientes firmas : GUILLERMO MICHELINI GARICOITS, por no presentar antecedentes en el plazo otorgado (fs.119 expediente físico), según lo dispuesto en el numeral 10 in fine de las Condiciones Particulares del llamado; MOSCARDI ANGEL GUSTAVO, por no presentar Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO 1) y por no presentar antecedentes en el plazo otorgado (fs.120 del expediente físico) según lo establecido en el numeral 10 de las Condiciones Particulares del llamado; PORTAL VIEIRA JOSE DAMIAN, por no alcanzar 10 puntos en la valoración técnica según lo establecido en el numeral 18º del Pliego de Condiciones Particulares del llamado; y JORGE OLIVERA, porque no se consideran confidenciales los antecedentes publicados en ese carácter. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 del pliego particular, la Administración podrá descalificar la oferta si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa.-

**3º) DISPÓNESE** que el período de contratación será de dos (2) años contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación luego de recibida la primer orden de compra.

**4º) ESTABLÉCESE** que la descripción de los procedimientos y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del servicio licitado se encuentra en el pliego de condiciones particulares y generales del llamado.

**5º) ESTABLÉCESE** que al momento de la notificación de la resolución de adjudicación, deberá tener los certificados al día, como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Art. 3 de la Ley N° 18.244

**6º) PASE** al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva. Cumplido siga a División Adquisiciones a cuyo cargo queda la notificación de los oferentes.

  
Psic. ISABEL SOTO  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL  
INAU